ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	DOS
FECHA	17 DE ABRIL DE 2026
SECRETARÍA	EDUCACIÓN
PERIODO EVALUADO	9 DE MARZO AL 8 DE ABRIL DE 2026
CONTRATO №	**2602040747**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO PEDAGÓGICO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE ATIENDEN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REGISTRADOS EN EL SIMAT, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES CON LOS PERFILES DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES, ESTUDIANTES, FAMILIAS Y CUIDADORES, Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE".
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER
SUPERVISOR(ES)	CAROLINA VILLADA NARVÁEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL 8 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	ALCALDÍA DE MANIZALES: **$ 1.362.295.124** ESAL - CEDER: $ **620.063.926**
PRÓRROGAS	NA
SUSPENSIONES	NA
ADICIONES	NA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

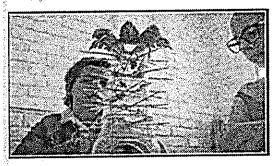
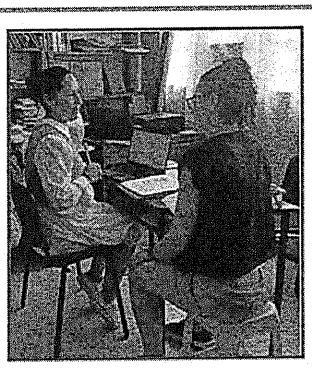
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		#	%	
APORTE RECURSOS ALCALDÍA DE MANIZALES				
1	Realizar de manera conjunta con la Secretaría de Educación el cronograma de las actividades centrales del Convenio.	1/1	100%	Se elaboró de manera conjunta entre el CEDER y la Secretaría de Educación el cronograma que orientará la ejecución de las actividades de del convenio, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas. En el repositorio del Convenio, del cual se indica el enlace a continuación, se puede observar el cronograma completo previsto para la vigencia, además, se resalta lo realizado durante el primer periodo correspondiente al presente informe. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JBeiM9_L_42xeT8EWMTseh_gyxrtNSeD/edit?usp=sharing&ouid=101270095674837865967&rtpof=true&sd=true
2	Gestionar y revisar el plan de trabajo y el cronograma de cada una de las profesiones y técnicos responsables del acompañamiento en cada una de las instituciones educativas oficiales, garantizando su calidad y pertinencia.	48/50	96%	Desde la ESAL se entregaron a los profesionales y técnicos los formatos requeridos para la formulación del cronograma y del plan de trabajo correspondientes a las 50 instituciones educativas oficiales. De igual manera, se realizó la socialización de dichos instrumentos con los equipos responsables. A la fecha, los planes han sido debidamente gestionados; no obstante, se encuentran pendientes de revisión. Los soportes se encuentran en el repositorio del Convenio: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eYdgtRANbnAYLylzTs-K4whPoyI9Rc1t/edit?usp=sharing&ouid=101270095674837865967&rtpof=true&sd=true
3	Consolidar el plan de trabajo del Convenio utilizando los insumos del plan de trabajo presentado por los profesionales y técnicos.	0/1	0%	En el marco de la obligación de consolidar el plan de trabajo del Convenio a partir de los insumos presentados por los profesionales y técnicos, se reporta que el proceso presenta un avance significativo. No obstante, se encuentra pendiente la incorporación del cronograma correspondiente a dos instituciones educativas. Esta situación obedece a la renuncia de los profesionales inicialmente asignados por motivos personales. Los nuevos profesionales vinculados se encuentran actualmente en proceso de reconocimiento institucional y adelantan las gestiones necesarias para la formulación e incorporación de los cronogramas faltantes.

4	Mantener un equipo mínimo de 29 profesionales de apoyo profesionales de apoyo para acompañar a las instituciones educativas oficiales en el diseño, la implementación y seguimiento de ajustes razonables que favorezcan la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.	29/29	100%	En cumplimiento de la obligación de mantener un equipo mínimo de 29 profesionales de apoyo para el acompañamiento a las instituciones educativas oficiales en el diseño, implementación y seguimiento de ajustes razonables que favorezcan la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, se informa que, al cierre del periodo evaluado correspondiente a la presente acta, se garantiza la asignación de los 29 profesionales de apoyo en 50 instituciones educativas oficiales que reportan estudiantes con discapacidad en el SIMAT. Los perfiles de los profesionales de apoyo vinculados en el marco del presente convenio son los siguientes: siete (7) educadoras especiales, diecisiete (17) psicólogos, cuatro (4) fonoaudiólogos y un (1) licenciado en pedagogía infantil. Durante el periodo evaluado se presentaron las siguientes novedades, debidamente soportadas en los anexos de la presente acta: 1. El 6 de abril se realizó la vinculación de una profesional de apoyo (psicóloga), en reemplazo de una renuncia, para la atención de las instituciones educativas San Sebastián y Rural La Cabaña. 2. Se anexa cuadro con el reporte de días laborados por las profesionales de apoyo, incluyendo la recuperación de los días 30 y 31 de marzo (Semana Santa). 3. Se anexa cuadro consolidado de incapacidades presentadas por las profesionales de apoyo durante el periodo. En términos generales, se evidencia la continuidad en la prestación del servicio, garantizando la cobertura requerida conforme a lo establecido en la obligación contractual.
4.1	Acompañar el diseño, la implementación y el seguimiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), asegurando su adecuada articulación con la planeación pedagógica y las prácticas de aula.	1301/1491	87,3 %	Durante el periodo evaluado se brindó acompañamiento a docentes de aula para la elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) de 1.175 estudiantes con discapacidad. Este proceso incluye el registro sistemático de la información en el repositorio institucional destinado para tal fin, lo cual permite evidenciar la trazabilidad por profesional de apoyo y por institución educativa, conforme a la captura de pantalla anexa. Asimismo, en el enlace compartido se puede verificar de manera detallada la cantidad de PIAR elaborados, desagregados por profesional y por institución educativa. De igual forma, durante el periodo se brindó atención y apoyo a 899 estudiantes, mediante la implementación de diversas actividades orientadas al fortalecimiento de sus habilidades académicas y socioemocionales, en coherencia con los ajustes razonables definidos.

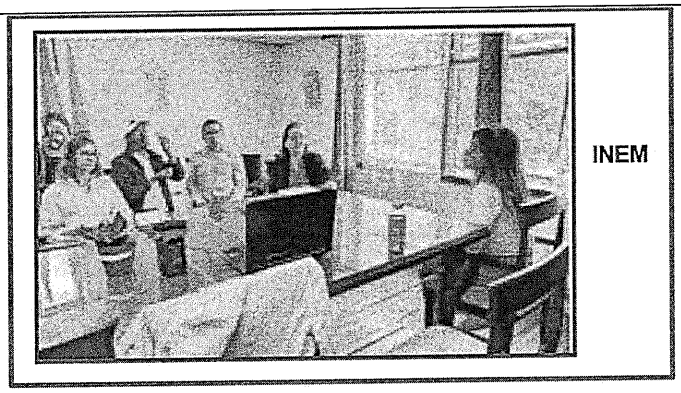
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

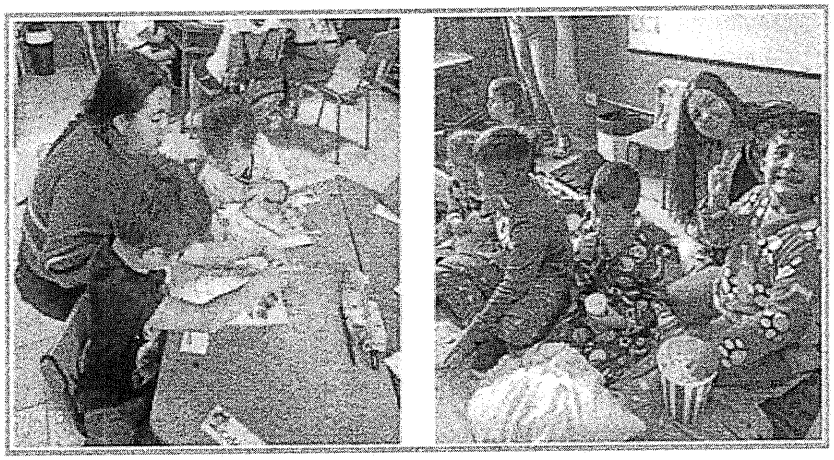
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

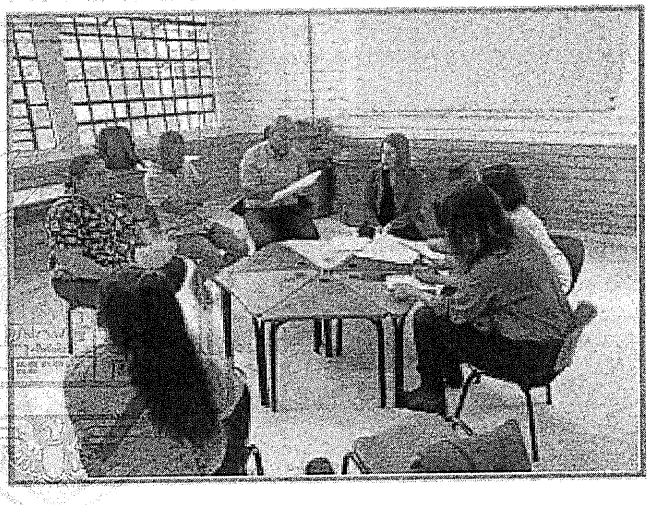
				I.E INEM    I.E SANTO DOMINGO SAVIO I.E RURAL GRANADA
4.2	Elaborar o ajustar, según el caso, la historia escolar de los estudiantes con discapacidad incluyendo en ésta el Plan Individual de Ajustes Razonables, Acta de Acuerdo e informe de implementación del (PIAR).	1491	-	Las historias escolares de los estudiantes se organizan al iniciar el año, pero se nutren con evidencias a lo largo del año escolar con la implementación del PIAR y los apoyos que se realizan. Durante el periodo aún no se reportan avances en esta obligación por parte de los profesionales.
4.3	Asesorar a los docentes de estudiantes con discapacidad en aspectos pedagógicos, metodológicos y didácticos vinculados a la atención educativa inclusiva, incluyendo el uso pertinente de herramientas digitales y tecnológicas.	943	-	En cumplimiento de la obligación de asesorar a los docentes de estudiantes con discapacidad en aspectos pedagógicos, metodológicos y didácticos relacionados con la educación inclusiva, incluyendo el uso pertinente de herramientas digitales y tecnológicas, se reportan los siguientes avances durante el periodo evaluado: Se brindó asesoría directa a 683 docentes, mediante orientaciones específicas para el fortalecimiento de la atención pedagógica a estudiantes con discapacidad (EcD). De manera complementaria, se desarrollaron talleres dirigidos a docentes, beneficiando a 474 participantes, enfocados en el fortalecimiento de capacidades para la elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).   I.E RAFAEL POMBO I.E GRAN COLOMBIA

4.4	Acompañar y orientar a las familias de estudiantes con discapacidad en estrategias de apoyo que favorezcan el desarrollo, aprendizaje y participación de sus hijos, fortaleciendo la corresponsabilidad entre escuela y hogar.	1723		En cumplimiento de la obligación de acompañar y orientar a las familias de estudiantes con discapacidad en estrategias de apoyo que favorezcan su desarrollo, aprendizaje y participación, fortaleciendo la corresponsabilidad entre la escuela y el hogar, se reportan los siguientes avances durante el periodo evaluado: Se realizaron 321 acompañamientos a familias, los cuales se encuentran debidamente soportados en los informes presentados por los profesionales de apoyo. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer el trabajo articulado entre el hogar y la institución educativa, promoviendo prácticas de apoyo en el entorno familiar que contribuyen al desarrollo integral y a la participación efectiva de los estudiantes con discapacidad  I.E ATANASIO GIRARDOT I.E RURAL GEOVANNI MONTINI
4.5	Elaborar informe de avance en la implementación de compromisos pendientes del plan de mejoramiento institucional a los resultados del índice de inclusión.	-	-	No se presentaron avances relacionados con esta actividad en el presente informe
4.6	Elaborar informe de cumplimiento a los compromisos reportados en asistencia técnica de la Secretaría de Educación, frente a la atención de estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables	-	-	No se presentaron avances relacionados con esta actividad en el presente informe
5	Mantener un equipo mínimo con un (1)	1/1	100%	Se continua con la asignación de un modelo lingüístico para el fortalecimiento de la oferta bilingüe bicultural en al IE INEM

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

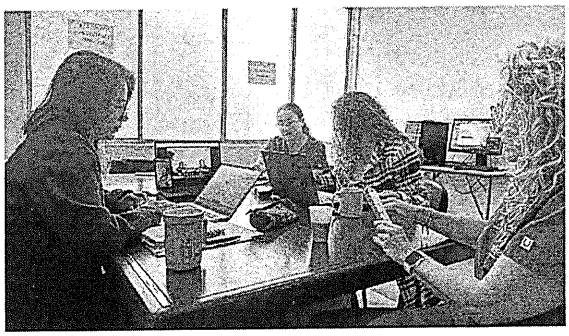
<table>
<tr>
<td></td>
<td>técnico en lengua de señas colombiana: modelos lingüísticos para el acompañamiento de estudiantes con discapacidad auditiva.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>

Dicho técnico brinda acompañamiento en el aula a dos estudiantes de primaria y 4 de secundaria.</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>Mantener un equipo mínimo con un (1) expertos en áreas tiflológicas para el acompañamiento de estudiantes con discapacidad visual.</td>
<td>1/1</td>
<td>100%</td>
<td>El experto en áreas tiflológicas continúa atendiendo a estudiantes con discapacidad visual matriculados en instituciones educativas oficiales. Durante el periodo se reporta la atención de 17 estudiantes de 15 instituciones educativas.
<table>
<tr><th colspan="3">I.E CON POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL</th></tr>
<tr><th>N°</th><th>NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA</th><th>CONDICIÓN</th><th>N°</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CALDAS</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MALABAR</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL CEGUERA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LA PAZ</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL SUCRE</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANIN CANO</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL CEGUERA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO FRANCISCO JOSE DE CALDAS</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JOSE ANTONIO GALAN</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEREGRINO</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL CEGUERA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL CEGUERA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>2</td></tr>
<tr><td>11</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCION</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>12</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA LA VIOLETA</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>13</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO LEON DE GREIFF</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>14</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MARIA GORETTI</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>15</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GRANADA</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>16</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>17</td><td>INSTITUTO MANIZALES</td><td>DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="4">ACOMPAÑAMIENTOS MARZO A ABRIL</td></tr>
</table></td>
</tr>
<tr>
<td>7</td>
<td>Contar de manera permanente con un (1) auxiliar en preescolar para el acompañamiento de un grupo de estudiantes con discapacidad en una institución educativa.</td>
<td>1/1</td>
<td>100%</td>
<td>Durante el periodo, la auxiliar en preescolar Yenny Alejandra Loaiza acompañó a los estudiantes con discapacidad de la Institución educativa Mariscal Sucre, sede Ricardo Flores, en los grupos transición, primero y segundo flexible.
</td>
</tr>
</table>

8	Realizar acompañamiento técnico permanente mediante la designación de un (1) profesional líder con dedicación exclusiva, responsables de garantizar la calidad en la ejecución del Convenio y la adecuada documentación de las actividades desarrolladas por los profesionales de apoyo y los técnicos. Estos coordinadores orientarán y supervisarán los procesos de acompañamiento a las instituciones educativas oficiales en el diseño, implementación y seguimiento de ajustes razonables que favorezcan la permanencia, la participación y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, y actuarán como enlace directo con la Secretaría de Educación Municipal.	1/1	100%	En cumplimiento de la obligación de garantizar el acompañamiento técnico permanente mediante la designación de un profesional líder con dedicación exclusiva, se informa que durante el periodo evaluado se ha dado continuidad a dicha asignación. Este profesional ha orientado y supervisado el trabajo de los profesionales de apoyo, velando por la calidad en la ejecución del Convenio, el adecuado desarrollo de sus funciones y la atención oportuna a situaciones institucionales que requieren ajustes. Asimismo, en articulación con la Secretaría de Educación Municipal, se realizó acompañamiento a la Institución Educativa San Peregrino, en donde se lograron acuerdos orientados a garantizar el derecho a la educación de un estudiante con discapacidad que presentaba afectaciones en su proceso educativo. Estas acciones evidencian el cumplimiento del rol de liderazgo técnico, así como la articulación interinstitucional para el fortalecimiento de los procesos de inclusión educativa. 
9	Dotar a las instituciones educativas, focalizadas en conjunto con la Secretaría de Educación, de material didáctico y/o tecnológico pertinente para la atención de estudiantes con	-	-	Durante el periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

	discapacidad, que incluya materiales fungibles, concretos, sensoriales y pedagógicos adaptados —como juegos sensoriales, materiales artísticos, juegos de construcción, recursos visuales y juegos de memoria— de acuerdo con las necesidades identificadas según la categoría de discapacidad y los ajustes razonables definidos.			
10	Hacer seguimiento mensual a la ejecución técnica y financiera	2/10	20%	En cumplimiento de la obligación de realizar seguimiento mensual a la ejecución técnica y financiera del Convenio, se informa que el día 15 de abril de 2026 se llevó a cabo el respectivo seguimiento, correspondiente al periodo comprendido entre el 9 de marzo y el 8 de abril de 2026. Durante esta jornada se revisaron las obligaciones ejecutadas, así como los avances en la ejecución presupuestal del Convenio, permitiendo identificar el estado de cumplimiento y realizar el análisis técnico y financiero correspondiente. 
APORTE CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER				

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

<table>
<tr>
<td>11</td>
<td>Realizar aportes en efectivo por un valor correspondiente a SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (620.063.926 COP).</td>
<td>2/10</td>
<td>3,98%</td>
<td>En cumplimiento de la obligación de realizar aportes en efectivo por un valor total de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($620.063.926), se informa que durante el periodo comprendido entre el 9 de marzo y el 8 de abril de 2026 se efectuó un aporte por valor de $15.173.710.

Este aporte se encuentra representado en las siguientes acciones:

1. Coordinación desde el componente administrativo del Convenio.
2. Seguimiento a la ejecución financiera del periodo.
3. Elaboración y consolidación del informe del periodo con sus respectivos anexos.
4. Desarrollo de procesos de capacitación dirigidos a cuidadores.
5. Realización de ocho (8) jornadas de formación a docentes en igual número de instituciones educativas.

Se anexa captura de pantalla que da cuenta del avance en la ejecución del aporte realizado por la ESAL durante el periodo reportado.</td>
</tr>
<tr>
<td>12</td>
<td>Realizar procesos de formación de docentes enfocados en estrategias de flexibilización curricular y pedagógica que favorezcan la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo</td>
<td>8/150</td>
<td>5.3%</td>
<td>Se reportó la realización de 8 talleres de formación con docentes en igual número de instituciones educativas. De estos eventos se beneficiaron 342 docentes, se referencia captura de pantalla de las instituciones y beneficiarios en cada una de ellas, al igual que las temáticas desarrolladas:

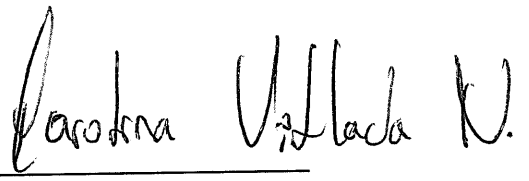
<table>
<tr><th colspan="4">TALLERES CON DOCENTES - 2026
FEBRERO - MARZO - ABRIL</th></tr>
<tr><th>FECHA</th><th>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</th><th>NÚMERO DE DOCENTES IMPACTADOS</th><th>TEMÁTICA</th></tr>
<tr><td>28/02/2026</td><td>ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS</td><td>78</td><td>CUIDAR AL QUE EDUCA</td></tr>
<tr><td>28/02/2026</td><td>ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MANIZALES</td><td>42</td><td>LA DIVERSIDAD ESCOLAR</td></tr>
<tr><td>28/02/2026</td><td>I.E RURAL RAFAEL POMBO</td><td>18</td><td>DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN</td></tr>
<tr><td>28/02/2026</td><td>I.E BOSQUES DEL NORTE</td><td>20</td><td>PROGRAMA DE INCLUSIÓN</td></tr>
<tr><td>28/02/2026</td><td>I. MANIZALES</td><td>60</td><td>DEL ESTÍMULO AL CONOCIMIENTO - LA RUTA DE APRENDIZAJE</td></tr>
<tr><td>6/03/2026</td><td>I.E ITEC</td><td>100</td><td>PROCESOS COMUNICACIONALES</td></tr>
<tr><td>12/03/2026</td><td>MARIA GORETTI</td><td>13</td><td>DISCAPACIDAD</td></tr>
<tr><td>10/03/2026</td><td>LA SALLE</td><td>11</td><td>DISCAPACIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>342</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>13</td>
<td>Brindar sesiones de atención grupal de máximo 10 estudiantes con discapacidad en áreas como estimulación neurosensorial en las instalaciones del ceder en contra jornada en aula neurosensorial.</td>
<td>-</td>
<td>-</td>
<td>Durante el periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación</td>
</tr>
<tr>
<td>14</td>
<td>Fortalecimiento de proyecto de vida para 200 estudiantes de grados decimo y once de básica media</td>
<td>0/200</td>
<td>-</td>
<td>Durante el periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>focalizados de las 50 instituciones educativas distribuidos en grupos de máximo 25 estudiantes.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Valoraciones pedagógicas según necesidad y población focalizada con discapacidad (entrevista familiar, evaluación valoración pedagogía, análisis y resultado, plan casero)</td><td>-</td><td>-</td><td>Durante el periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Nivelación académica a través actividades didácticas y flexibles 500 estudiantes focalizados de las 50 instituciones educativas distribuidos en grupos de aproximadamente 10 estudiantes con discapacidad 1 sesión por mes</td><td>0/500</td><td></td><td>Durante el periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Desarrollar procesos de formación dirigidos a padres, madres y cuidadores, desde un enfoque de inclusión, orientados al fortalecimiento de sus capacidades parentales para el acompañamiento educativo y emocional de sus hijos, promoviendo prácticas de cuidado y crianza que favorezcan su bienestar y desarrollo integral.</td><td>1086</td><td>-</td><td>Se reporta la realización de un taller a familias y cuidadores del que se beneficiaron 1.086 personas.
<table>
<tr><th colspan="5">CONSOLIDADO TALLERES PADRES DE FAMILIA - 2026</th></tr>
<tr><th>FECHA</th><th>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</th><th>TALLERES PADRES DE FAMILIA</th><th>TEMÁTICAS</th><th>NÚMERO DE PADRES DE FAMILIA IMPACTADOS</th></tr>
<tr><td>4/03/2026</td><td>I.E SAN JORGE</td><td>1</td><td>VALORES Y GESTIÓN DE EMOCIONES</td><td>1082</td></tr>
<tr><td>28/02/2026</td><td>I.E BOSQUES DEL NORTE</td><td>1</td><td>PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y PAPEL DE LA FAMILIA</td><td>4</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>2</td><td></td><td>1086</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Destinar un coordinador desde la Entidad que sea</td><td>1/1</td><td>100%</td><td>La Corporación Alberto Arango Restrepo - Ceder designó a un coordinador, Paula Lorena Romero Gaviria (Lic. en educación Especial), líder del programa de Educación en Ceder, para ser el enlace entre las entidades que hacen parte del Convenio.</td></tr>
</table>

	enlace entre instituciones educativas, profesionales y secretaria de Educación			
19	Realizar seguimiento permanente a la ejecución financiera del Convenio, garantizando la correcta aplicación de los recursos, la efectividad del gasto y la transparencia en el uso de las inversiones.	2/10	20%	La Corporación Alberto Arango Restrepo - CEDER designó a una profesional en el área de financiera, Ginna Paola Serna Ríos (financiera - administrativa), para garantizar la correcta aplicación de los recursos, la efectividad del gasto y la transparencia en el uso de las inversiones.
20	Presentar informes periódicos de cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se evidencien las actividades realizadas y los respectivos soportes que respaldan su ejecución, incluido el registro fotográfico de las actividades priorizadas.	2/10	20%	Se presentó informe No.2 del presente convenio el 16 de abril de 2026, correspondiente al periodo 9 de marzo al 8 de abril de 2026. Allí se reportan los avances en las obligaciones, además de soportes anexos y evidencias fotográficas. En Drive se pueden encontrar las evidencias de este informe. https://drive.google.com/drive/folders/1iyG8bSMi38M-GyTWr5yb7jMc_0PNMZmo
21	Entregar en forma oportuna los soportes para el cierre del presente convenio.	1	-	Este reporte está previsto para el mes de diciembre, posterior a la fecha de finalización del convenio
22	Entregar a la Secretaría de Educación la información de los subcontratos suscritos para el desarrollo del Convenio, incluyendo los datos relativos a la existencia y representación legal de la entidad contratada, así como la información correspondiente a los pagos realizados.	-	-	No se cuenta con subcontratos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



FIRMA
NOMBRE: CAROLINA VILLADA NARVÁEZ
C.C. 34.000.773
SUPERVISOR